



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00079590- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00326055-UNC-DIR#CNM de orden 13, en el sentido de que se prorrogue la titularidad, según la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2022 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Gerardo Esteban YUSZCZYK (Leg. 39.089) en 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática III y 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática VII, ambas Cód. 229;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 24;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00326055-UNC-DIR#CNM de orden 13 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2022 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Gerardo Esteban YUSZCZYK (Leg. 39.089) en 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática III y 4 (cuatro) horas cátedra de Matemática VII, ambas Cód. 229..

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Gerardo Esteban YUSZCZYK deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.